

Gana un magistrado en distrito de CDMX

# Contendieron por cargo al que no se postularon

**ELECCIÓN JUDICIAL**  
-A PRUEBA-

Por Tania Gómez  
tania.gomez@razon.com.mx

**A**spirantes a magistraturas que fueron evaluados y entrevistados para la especialidad de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones aparecieron en las boletas, hicieron campaña y contendieron por un cargo diferente, luego de que el INE los colocara en otra especialidad, e incluso uno de ellos obtuvo el triunfo.

Lilian Aurora Pérez Ornelas y Josué Moctezuma Valdez fueron postulados por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo en la categoría 11 de magistradas o magistrados del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, para el cual fueron evaluados y entrevistados.

## el dato

**JOSUÉ MOCTEZUMA** Valdez propone hacer que el PJ intensifique las campañas de acercamiento a las comunidades rurales para el conocimiento de la actividad jurisdiccional.

De esa forma, aparecen tanto en la lista de candidatos postulados por el Poder Ejecutivo, como en la lista de ganadores del proceso de insaculación.

Sin embargo, en el listado definitivo de las personas candidatas a las magistraturas de circuito del Poder Judicial de la Federación, dado a conocer el 21 de marzo por el Instituto Nacional Electoral (INE), fueron registrados como parte de la categoría 12, de candidatos a magistrados de Apelación en materias Civil y Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, cargos que ninguno de los dos solicitaron y para el que no fueron evaluados ni entrevistados.

Josué Moctezuma intentó corregir la situación ante el INE para ser reubicado en el cargo correcto, pero no tuvo éxito. Le argumentaron la "armonización de especialidades geográficas", ignorando el hecho de que se trata de dos tribunales con competencias, funciones y materias diferentes.

Una situación semejante enfrenta Lilian Aurora Pérez, quien explicó a *La Razón* que

› **LILIAN AURORA** Pérez y Josué Moctezuma acudieron al INE para ser reubicados, pero sin éxito; les argumentan "armonización de especialidades geográficas" durante el proceso

## CASOS IDÉNTICOS

Candidatos que contendieron por un cargo al que no se postularon:



Fuente: INE

**LILIAN AURORA PÉREZ ORNELAS**

**CARGO POR EL QUE PARTICIPA:**

Magistraturas de tribunales colegiados de circuito

**ESPECIALIDAD:**

Apelación en Mats. Civil y Admva. Especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.



**JOSUÉ MOCTEZUMA VALDEZ**

**CARGO POR EL QUE PARTICIPA:**

Magistraturas de tribunales colegiados de circuito

**ESPECIALIDAD:**

Apelación en Mats. Civil y Admva. Especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

acudió al INE a hacer la corrección, pero sólo había un fin de semana para hacerlo, y había muy poco tiempo disponible, por lo que no se logró.

"Fui a hacer la corrección, la firmé, citaron urgente, sólo había un fin de semana para hacer eso. Estuvieron de día y de noche haciendo eso, y luego ya cuando publicaron ya estaban las boletas impresas", explicó.

Ambos hicieron campaña con el error a cuestas. Pidieron el voto, sin especificar la materia para la cual estaban contendiendo. En la propaganda que cada uno subió a sus redes sociales mencionaron ser candidatos a magistrados de circuito, pero no detallaron la especialidad y sólo aludieron al color de la boleta y el número que les correspondía.

A pesar de que las materias para las que contendieron ven asuntos cuya jurisdicción abarca todo el país, fueron asignados para ser votados únicamente en distritos de la Ciudad de México. De los dos, sólo Josué Moctezuma Valdez resultó ganador. Obtuvo 14 mil 922 votos.

Lilian Aurora Pérez no logró ser vencedora, pero señaló que si hubiera ganado no le preocupaba que se tratara de otra materia. Quien fuera titular del órgano interno de control de la Comisión Federal de Competencia Económica del 2019 al 2023 aseguró que las materias que ve el Tribunal Cole-

giado de Apelación en materia Civil, Administrativa y Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, "es algo que conozco y manejo bien, de alguna manera similar".

Sin embargo, los temas que ven el Tribunal de Apelación Civil especializado y el Tribunal Colegiado Administrativo especializado, son diferentes. El Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones conoce de juicios de amparo y recursos relacionados con actos reclamados que buscan crear condiciones de libre competencia y concurrencia en los mercados, especialmente en los sectores de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Mientras que el Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Civil, Administrativa y Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, revisan decisiones de instancias inferiores, en temas como contratos, propiedad, familia, relaciones entre particulares y el gobierno, licencias, permisos, multas, y también ven temas relacionados con la libre competencia y concurrencia en el mercado, así como asuntos relacionados con la prestación de servicios de radio y televisión, y de telecomunicaciones.